

MERCOSUR / PM/CCDH/INF

/2016

Montevideo, 21 de Junio de 2016

HONORABLE PLENARIO:

Vuestra COMISIÓN de CIUDADANIA Y DERECHOS HUMANOS, os pone a consideración el Informe para la aprobación con modificaciones de la propuesta de Declaración sobre paridad de género en el proceso de integración regional del Parlasur.

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que oportunamente expondrá el miembro informante, la Sra. Parlamentaria María Luisa Storani, esta Comisión os aconseja aprobar la siguiente propuesta:

97/2016/ DE/XXXVII SO- MEP/186/2016 **Propuesta de Declaración** presentada el 18 de Mayo de 2016, por la Parlamentaria María Luisa Storani, por la cual el PM Declara la importancia del logro de la Paridad de género en el proceso de integración regional del Parlasur.



Dennis Fernández Solórzano
Vice - Presidente

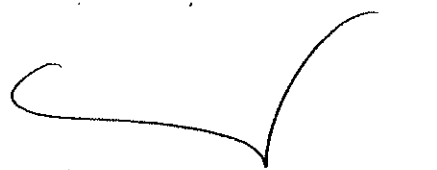


Julia Peric

Claudio Romero



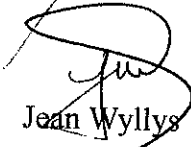
Luis Sarubbi



Cecilia Catherine Britto
Presidente



María Luisa Storani



Jean Wyllys



Sebastián Sabini

22 JUN. 2016
MEP/302/2016

Veronica Alonso

Adriana Pichardo Bello

Ramón López Colina

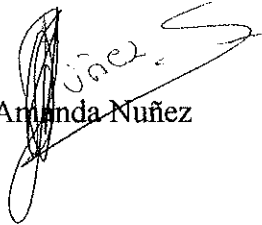
Milagro Sala

Edgar Mejia Aguilar




Humberto Costa

Celso Russomanno



Amanda Nuñez



Milagro Valero

ANEXO

Aprobado con las siguientes modificaciones:

Donde dice:

“DECLARACIÓN SOBRE PARIDAD DE GÉNERO EN EL PROCESO DE
INTEGRACION REGIONAL DEL PARLASUR “

Deberá decir:

“EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA”:

ARTÍCULO 1.- Su compromiso con la incorporación de la perspectiva de género y diversidad en el Parlamento del Mercosur.

ARTÍCULO 2.- Instar a los Estados Parte y Asociados del Mercosur a promover la igualdad de género en la confección de sus listas para las elecciones del Parlamento del Mercosur.

ARTÍCULO 3.- Invitar a los Estados Parte y Asociados del Mercosur a promover políticas públicas que garanticen el reconocimiento y pleno ejercicio de todos los derechos políticos, sociales, culturales, y económicos de las mujeres en igualdad de género.

ARTÍCULO 4: De forma.